

CONCÓN, 28 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
11. Decreto N°1845 de fecha 13 de junio de 2023 que ratifica la contratación de la Srta. Rocio Ortega Cisterna.
12. Ordinario N°260 de fecha 05 de julio de 2023 desde DIMAO que indica contratar a funcionaria Veterinaria.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°773 de fecha 29 de junio 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
14. Decreto y contrato enviado a control el 05 de julio de 2023.
15. Decreto y contrato devuelto el 18 de julio de 2023.
16. Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023 enviando el considérese desde Dimao.

CONSIDERESE:

En el marco del Programa de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Veterinaria como apoyo Registro Nacional de Mascotas por 44 horas. Con este apoyo se busca orientar, promover y fomentar su tenencia responsable mediante la implementación de programas de servicios veterinarios, educación y sistemas de registro, ejecutados a través de la municipalidad de Concón.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

ROCIO SOLEDAD ORTEGA CISTERNA, Rut: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experiencia en los Operativos Sanitarios realizados en la comuna el año 2022 y 2023, prestando servicios de médico veterinario en las labores de control sanitario de mascotas. Además de trabajar como voluntaria en el proyecto "Plan Nacional de Responsabilidad Compartida 2022, comuna de Concón", realizado durante los meses de diciembre a marzo, en apoyo como segunda cirujana y control sano. Cuenta con experiencia en clínica menor trabajando en distintas clínicas y hospitales de la V región. Posee excelentes habilidades interpersonales y de liderazgo.

Actualmente está cursando un Magister en Gestión de Proyectos en la Universidad Viña del Mar, en donde posee una beca deportiva en la rama de voleibol.

Interesada en la gestión de proyectos, realizó una pasantía de 1 mes en Chiloé, en la comuna de Ancud en un centro de rehabilitación de fauna silvestre "Chiloé Silvestre", ejerciendo labores de clínica de fauna silvestres y gestión y ejecución de proyectos de fondos FNDR.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE CONTRATACIÓN en calidad de Honorarios de la Srta. ROCÍO ORTEGA CISTERNA, RUN N° [REDACTED] quién presta el servicio de PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, por 44 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a un monto bruto mensual de \$1.620.000.-, a contar del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. CONSIDÉRESE, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 001 "PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL".
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal y/o al domicilio [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARILU LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/100/23
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 JUL 2023	24 JUL 2023